TECHNOMA

Presupuesto Nº TECH1045

Asunción, 18 de juio de 2022

Señores
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA
Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a sus requerimientos, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referencial correspondiente a Extensión de Garantías y Soporte de Equipos Dell.

Oferta económica

		Servicio de Soporte. 24 meses			
Item	**Nro De Parte**	**Descripción**	**Cant.**	**Unit.**	**Sub Total**
1	-	PowerEdge R530 Upgrades and Extensions. Seriales: 5T8TBM2, 5T80CM2, 5T7YBM2, 5T8VBM2, 5T8WBM2. Soporte por 24 meses.	5	33.654.000	168.270.000
2	-	PowerEdge R530 Upgrades and Extensions. Soporte 24 meses	1	33.654.000	33.654.000
3	-	Soporte Técnico preventivo. Por trimestre	8	4.268.875	34.151.000
4	-	Soporte Técnico correctivo, annual	2	14.235.500	28.471.000
		Total			**264.546.000**

OBSERVACIÓN: El equipo con Serial Numer ***5T5ZBM2*** no se encuentra registrado a nombre del Ministerio, por lo que no se puede cotizar. Sin embargo, fue incluido el costo individual en el ítem 2, en caso de corregir el número de serial.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

Andrés Martínez
TECHNOMA S.A.C.I.

TECHNOMA

Condiciones especificas

Forma de Pago: a convenir.

Impuestos: Incluye I.V.A.

Vigencia del presupuesto: 30 días.

Plazo de entrega: 15 días.

BVS

Conocimiento
& Tecnología

Asunción, 24 de agosto de 2022

Señores

Ministerio de Hacienda – Unidad de Sistema de Información Económico Financiera

At. Gualberto Benitez

Coordinador

Ref.: **"Presupuesto de extensión de garantía de servidores DELL"**

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con la finalidad de hacerle llegar la propuesta técnico – económica que satisface las necesidades oportunamente planteadas respecto al proyecto "**Presupuesto de extensión de garantías de servidores Dell**".

En BVS contamos con un equipo altamente calificado, certificado y con experiencia en las soluciones ofertadas.

Agradecemos la oportunidad brindada para presentar esta propuesta y quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Saludamos atentamente,

BVS

Conocimiento
& Tecnología

ÍNDICE

1. La compañía

2. Alcance técnico de la propuesta

3. Oferta económica

4. Condiciones Comerciales

1.2 Cisco Gold Certified Partner

Dentro del ecosistema de alianzas, en BVS nos destacamos por nuestro nivel de certificaciones, especializaciones y autorizaciones a comercializar, implementar y mantener las soluciones de Cisco. El trabajo constante en estos tres aspectos a lo largo de años ha redundado en el reconocimiento como partner certificado categoría *Gold* para la marca, en la habilitación para ofrecer los nuevos modelos de comercialización y en la participación en programas especiales de consultoría y gestión del ciclo de vida de su tecnología.

Especializaciones reconocidas:

- Advanced Collaboration Architecture Specialization
- Advanced Data Center Architecture Specialization
- Advanced Enterprise Networks Architecture Specialization
- Advanced SP Architecture Specialization
- Advanced Security Architecture Specialization
- Customer Experience Specialization
- Cisco Hyperflex Specialization
- Cisco IoT Specialization
- Cisco Webex Contact Center Specialization
- Collaboration SaaS Specialization
- Cloud & Managed Service Provider Select

1.3 Dell EMC Platinum Partner

Además, fuimos reconocidos en Argentina por Dell EMC con su categoría Platinum Partner por el nivel de conocimiento y profesionalismo puesto en la oferta e implementación de sus diversas líneas de equipamientos, como, por ejemplo:

- Storage Services - Isilon Deployment
- Converged Infrastructure
- Server
- Networking

BVS

Conocimiento
& Tecnología

1.6 Servicios BVS

Nos enorgullecemos de ofrecer un completo portfolio de soluciones en conjunto con los equipos y software desarrollado por las marcas representadas.

ASESORAMIENTO

Nuestro equipo de consultores se encuentra disponible para acompañarlo en minimizar la brecha técnico-negocio con la finalidad de obtener un mayor beneficio de los sistemas.

Características:
- Consultoría de seguridad
- Consultoría de LAN, WAN y WLAN
- Optimización de infraestructura
- Automatización de procesos
- Consultoría de migración a la nube (pública, privada, híbrida)

SOPORTE

BCare es nuestro servicio de soporte técnico especializado que opera 7x24 con el objetivo de minimizar el impacto que pudiera desatarse ante una posible caída de servicio.

Características:
- 7x24 en-sitio / remoto
- Multi-marca
- Proactivo
- Único punto de atención
- Reemplazo de partes
- Informe de obsolescencia, inventario y alertas de seguridad

INFRAESTRUCTURA aaS

La provisión de infraestructura como servicio es una solución perfecta en escenarios de OPEX. Al servicio de provisionamiento de equipamiento, nuestra propuesta incluye una capa de servicios gerenciados que lo hace beneficioso al momento de adquirir.

Características:
- Atención 7x24
- Provisión de infraestructura aaS
- Gerenciamiento
- Monitoreo

OPERACIÓN

SERVICIOS GERENCIADOS

Con la propuesta BVS de Servicios Gerenciados podrá delegar la responsabilidad de operación de sus sistemas de red. Nuestros servicios brindan seguridad, visibilidad y optimización de soluciones de cara a mantener la continuidad de su negocio.

Características:
- Atención 7x24
- Gerenciamiento
- Monitoreo

OUTSOURCING

El servicio de outsourcing requiere de un diseño que se ajuste a las necesidades. Para ello nuestro catálogo de servicios incluye diversos tipos de consultorías hasta cubrir un requerimiento de personal en sitio.

Características:
- Staff assessment
- Staff improvement
- Staff augmentation

DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS

Los servicios BVS de dirección de proyectos están diseñados para cubrir todo el ecosistema de cualquier implementación. Al contar con especialistas de múltiples tecnologías, BVS tiene una visión abarcativa del escenario del proyecto y así es como alcanzamos un objetivo exitoso en tiempo y forma.

Características:
- Gestión de proyectos
- Servicios profesionales
- Optimización
- Documentación de diseño
- Pruebas de homologación

BVS

Conocimiento
& Tecnología

2. Propuesta Técnica

N/A

3. Oferta Económica

Item	Equipo	Marca	Modelo y/o Descripcion	Nro. de Serie	Vigencia Soporte	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Total IVA Incluido
1,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T5Z8M2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
2,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T7YBM2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
3,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T80CM2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
4,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T8T8M2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
5,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T8VBM2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
6,0	Servidor	Dell	POWEREDGE R530	5T8WBM2	24 meses	1	46.142.000	46.142.000
							Total Guaraníes IVA Incluido	276.852.000

Condiciones Particulares			
Moneda:	Los valores se encuentran expresados en GUARANIES y son IVA Incluido		
Forma de Pago	50% Anticipado, 50% Contra entrega de la mercaderia	Validez de la Oferta:	15 dias
Plazo de Pago de Servicios:	N/A		
Lugar de entrega:	A convenir		
Razón Social a la que dirigir la Orden de Compra	BVS Technology S.A.	RUC:	80056442-0

4.10.1. Si la Oferta consistiese en servicios técnicos, estos se limitarán a los servicios expresamente mencionados en la Oferta y no a otros no contemplados (aun cuando pudieran entenderse comprendidos implícita o análogamente). Todo servicio no expresamente contratado será considerado "servicio adicional" que deberá ser presupuestado y facturado por BVS al CLIENTE.

4.10.2. Si la prestación del servicio implica la utilización de licencias de terceros, éstas deberán ser contratadas por el CLIENTE (salvo disposición en contrario en la Oferta).

4.10.3. Si para la prestación de tales servicios fuere necesario la participación de terceros (ya sea en la prestación de servicios, recursos, plataformas, etc.) no vinculados a BVS o la colaboración del propio CLIENTE (suministro de elementos técnicos, licencias de terceros, etc.), BVS no será responsable por la falta de tales terceros o el propio CLIENTE. Tampoco serán considerados trabajadores dependientes de BVS.-

4.11. Cesión: la presente Oferta es dirigida especialmente al CLIENTE. Ni la Oferta ni el eventual contrato podrán ser cedidos por el CLIENTE sin la expresa y previa conformidad de BVS. De igual manera BVS no podrá ceder esta Oferta ni cualquiera de los derechos y obligaciones que en el futuro se generen con motivo de esta Oferta, sin previo consentimiento del CLIENTE.

4.12. Acuerdo Completo: Esta Oferta una vez aceptada contendrá el acuerdo completo entre BVS y el CLIENTE con respecto a su objeto, y deja sin efecto cualquier acuerdo u entendimiento previo entre las mismas. Cualquier modificación a esta Oferta deberá realizarse por escrito y deberá ser suscripta por BVS y el CLIENTE.

4.13. Notificaciones: Todas las notificaciones bajo esta Oferta y eventual contrato deberán cursarse por escrito en los domicilios del CLIENTE o BVS donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se cursen entre ellas.

4.14. Legislación Aplicable y Jurisdicción: Esta Oferta, su validez, su interpretación y aplicación se regirán por las leyes de la República del Paraguay. BVS y el CLIENTE se someten en forma expresa a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera resultar aplicable.

4.15. Rescisión de Contrato: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente ejecutar total o parcialmente este contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Los eventuales anticipos que hubieran sido abonados por parte del CLIENTE serán reintegrados en la misma cantidad de GUARANIES que BVS haya recibido oportunamente.

Ministerio de Hacienda

RENOVACION DE SOPORTE

AGOSTO 2022

Asunción, 25 de agosto de 2022

EXCELSIS

EXCELSIS

Señores: MINISTERIO DE HACIENDA
Atención: Sr. Gualberto Benitez
Presente

Ref: Renovación de Soporte

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a vuestra solicitud y en nuestro carácter de partner autorizados para el Paraguay de HP, cumplimos en elevar a Ud. el presupuesto.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración y para coordinar los pasos a seguir para poner en marcha la propuesta abajo descripta.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Elizabeth Cardozo
Sales Consultant

Tel.: (595 21) 230 183/2
www.excelsis.com.py
(595 21) 230 160/2
Dir.: Avda. Gral. Santos esq. Concordia
Complejo Santos, locales 5-6

EXCELSIS

EXCELSIS SACIG

Es una empresa de capitales nacionales líder en el mercado paraguayo de tecnología de la información desde su fundación en el año 1993.

La empresa brinda productos de software y servicios de capacitación especializado.

Desde 1993, Excelsis es distribuidor oficial de Oracle en Paraguay, brindando servicios de comercialización de productos, capacitación certificada y soluciones para el área de sistemas en diferentes tecnologías. En la actualidad Excelsis es Certified Advantage Partner de Oracle Corp.

Oracle Corporation es la empresa de software corporativo más grande e importante del mundo; con presencia en más de cien países y con soluciones de bases de datos, herramientas de desarrollo, aplicaciones administrativo-financieras, CRM, como también soluciones específicas para el área de telefonía fija y móvil.

Las soluciones de Excelsis soportan una amplia variedad de sectores económicos como finanzas, telecomunicaciones, gobierno, industria y comercio, utilities. Excelsis cuenta en la actualidad con más de 650 clientes posicionándose como líder en la industria de software en el Paraguay. Los servicios y productos especializados de Excelsis nos han permitido participar en los principales proyectos informáticos del Paraguay tanto en el sector público como en el sector privado; ya sea como proveedor de tecnología Oracle o como proveedor de soluciones de sistemas de información; con varias decenas de miles de horas de desarrollo, implementación y consultoría en su haber.

Excelsis trabaja con una amplia red de socios comerciales locales e internacionales, que nos permite integrar soluciones a nuestros clientes como también realizar negocios en conjunto con nuestros asociados como Oracle Technology, IBM, Lenovo, Unitech, MapInfo, Microsoft, RHPro entre otros.

En abril del 2007, Excelsis ha obtenido la certificación ISO 9001:2000 para los procesos de atención de reclamos y prestación de servicios de valor agregado inherentes a software, certificado otorgado por SGS PARAGUAY, de esta manera los servicios brindados son cada vez más especializados e innovadores.

En Octubre de 2014, Excelsis obtuvo la acreditación en CMMI (Capability Maturity Model Integration) Nivel 3 para Desarrollo de Software. Lo que se pretendió lograr con el nivel 3 de CMMI es conseguir que en los proyectos de la organización haya una gestión de los requisitos y que los procesos (formas de hacer las cosas) estén planeados, ejecutados, medidos y controlados.

Visión y Misión

Proveer soluciones de alta calidad a nuestros clientes que nos permita lograr la satisfacción total del servicio prestado a ellos y en consecuencia satisfacción a nuestros asociados de negocios, accionistas y funcionarios a lo largo del tiempo.

Política de calidad de Excelsis

Proveer servicios certificados, innovadores y de alta tecnología con calidad que satisfaga las necesidades de los clientes mediante la mejora continua de los procesos. Personal motivado, comprometido y calificado, dentro de un ambiente de trabajo agradable que permita a su vez una rentabilidad organizacional que sustente el crecimiento individual y empresarial.

Objetivos de Calidad

1... Brindar Servicios Certificados e Innovadores
2... Mantener a los funcionarios entrenados, calificados y motivados
3... Tener clientes satisfechos y recurrentes
4... Ser rentables
5... Mejorar continuamente los procesos

EXCELSIS

DETALLES DE EXTENSION DE GARANTIA

Modelo (Model)	Vencimiento de Servicio (Current Service Expiration)	Fecha de Expiración (Expiration Date)
PowerEdge R530 Upgrades and Extensions	17-Dec-2022	**18-Dec-2024**
PowerEdge R530 Upgrades and Extensions	17-Dec-2022	**18-Dec-2024**
PowerEdge R530 Upgrades and Extensions	17-Dec-2022	**18-Dec-2024**
PowerEdge R530 Upgrades and Extensions	17-Dec-2022	**18-Dec-2024**
PowerEdge R530 Upgrades and Extensions	17-Dec-2022	**18-Dec-2024**
PowerEdge R530 Upgrades and Extensions	17-Dec-2022	**18-Dec-2024**

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL IVA INC.
PowerEdge R530 Upgrades and Extensions	Servicio de extensión de garantía	33.284 U$S

Términos y Condiciones comerciales.

Precios e Impuestos: Los precios están cotizados en DOLARES e incluyen IVA.
Validez de la Oferta: La oferta es válida hasta por 30 días
Plazo de entrega: 15 días.
Esperando que esta propuesta tenga recepción favorable, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Elizabeth Cardozo

Sales Consultant

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04 OCT. 2022

DICTAMEN MH/DA/CUOC N°78 /2022

Abg. **Jorge Galeano Robledo,** Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA EQUIPOS DE LA SSEE ID 410.829, SIME N° 123.201/2022

Que, la Subsecretaria de Estado de Economía (SSEE), a través del expediente SIME N° 123201/2022, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas, y de procesos adjudicados.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a la manifestación expuestas, por la unidad requirente, informa que la obtención del precio referencial por combinación no pudo ser realizada, en atención que los equipos que posee la SSEE son únicos en modelo y cantidad, no pudiendo encontrar otros precios referenciales similares dentro del SICP, por lo cual han sido remitidos 3 (tres) presupuestos de la empresa del ramo.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

Ítem	OG	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TECHNOMA	BVS	EXCELSIS	Precio Promedio Unitario	Precio Total
1	261	81111811	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA EQUIPOS DE LA SSEE	UNIDAD	1	264.546.000	276.852.000	232.988.000	258.128.667	258.128.667
TOTAL										**258.128.667**

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH